

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRIPCION EN CORDOBA  
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.  
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Sección Editorial.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

José Ballesteros, vecino de esta ciudad, á V. E. con el debido respeto espone: Que el deseo de dar útil ocupacion á la clase jornalera promoviendo obras para los honrados artesanos de esta capital, que por efecto de la crítica estacion que atravesamos, se encuentran sin recursos para atender á las primeras necesidades de la vida, me ha sugerido la idea de formar una sociedad, que poniendo en juego sus intereses, sea útil al pais y á sus ciudadanos.

Mas esta sociedad, para llevar á efecto todos sus planes, necesita la proteccion del Gobierno, y una franquicia de la cual indudablemente han de reportar inmensas utilidades la Hacienda pública, la poblacion y los jornaleros que trabajan en la empresa.

Bien conocida es por desgracia la decadencia progresiva que se nota en los edificios de esta capital, que por circunstancias, de cuyo exámen me abstengo, se encuentran en su mayor parte ruinosos, y muchos de ellos reducidos á solares; y lo que es mas triste, sin esperanza de que sus dueños los reedifiquen, por el poco interés que ofrece esta clase de predios, cuyo producto no corresponde al capital que en ellos se invierte.

Así es que Córdoba, llamada por su situacion topográfica á ocupar un lugar preferente entre las capitales de España, presenta hoy el aspecto de un pueblo de infima clase, por el abandono en que se encuentra el ornato público, dando á los pasajeros que cruzan esta carretera general la triste idea de una situacion precaria.

De tal estado se promete sacarla la empresa que trato de formar, comprando los solares y edificios ruinosos, y reedificándolos con entera sujecion á las disposiciones de la Academia de nobles artes, y con la decencia que corresponde á una capital de provincia.

Pero todos sus esfuerzos se estrellarian, si

no pudiese dar fácil salida á sus obras, y de aquí la necesidad de la autorizacion del gobierno, proporcionándola un medio por el cual se concilie la pronta enagenacion, con la seguridad de que la sociedad no sufra detrimento en sus intereses para que pueda seguir la marcha que se ha propuesto.

Ninguno mas á propósito creo puede hallarse que el de la rifa de los edificios, en la que sin duda tomarán parte todas las clases, pues que al efecto los billetes valdrán una cantidad tan módica, que sin esfuerzo alguno podrá adquirirlos un pobre jornalero, á lo que espero que el gobierno coadyuve, declarándolos libres del derecho que por razon de rifas debe satisfacerse al Tesoro.

Difícil á primera vista parece esta concesion, pero no deben hallarse obstáculos atendidas las circunstancias especiales, que median hoy en este asunto, y los intereses que así lo reclaman, ante cuya exigencia puede el gobierno con una mano ceder parte de su derecho, para labrar con la otra la prosperidad del pais que está bajo su tutela y recibir con ambas el producto de su franqueza, que sobre recaer en beneficio de una poblacion entera, trae consigo el aumento de la riqueza, puesto que por este medio pone en productos capitales que en nada contribuyen hoy al Estado.

En efecto, ¿qué utilidad reporta ni el dueño ni el fisco de un solar que solo sirve para dar una prueba del poco aprecio en que se tiene la reedificacion de casas? Pues en el momento en que esta empresa lo adquiera, gana el dueño, porque recibe un capital que tenia muerto, y gana el Tesoro porque cobra el tanto por ciento de hipotecas, impuesto á las traslaciones de dominio.

En seguida se pone en obra el edificio, y gana la industria porque espense sus materiales y útiles, gana el trabajador que se ocupa en la reedificacion, gana el aspecto público que se embellece cual corresponde, y gana la sociedad entera porque con la ocupacion del jornalero se evita que este se dedique á nego-

ciaciones que pudieran serle perjudiciales. Después se rifa la casa y gana el que le toque por una infima cantidad, y en seguida gana segunda vez el Tesoro el derecho que devengue la segunda traslacion de dominio y en el aumento de la riqueza pública que será mas capital á sostener las cargas del Estado, viéndolo á tener unos ingresos que de otro modo no percibiria.

Y aquí está Excmo. Sr., esplicada la necesidad de la rifa con la libertad del derecho que por este concepto se paga, exencion tanto mas justa cuanto que la empresa que va á producir tantas utilidades á su pais, tambien quiere imponerse ciertas restricciones para que jamás pueda dudarse de la buena fé y recta intencion que la asisten al plantear este proyecto.

Las bases que tengo el honor de acompañar, son una prueba verídica de que la empresa no es especuladora, si bien espera tener una módica retribucion producto de sus trabajos y afanes. Ellas manifiestan la delicadeza de la misma respecto á intereses, cuando somete á la autoridad local el justiprecio de la finca, la designacion del número de billetes en que haya de sortearse, y el valor que á estos se dé. Ellas en fin, comprueban de una manera positiva que su único y esclusivo objeto es promover trabajo para la clase jornalera, proporcionarles un capital para que algun dia puedan ser útiles á sus familias, y mejorar el aspecto público de esta poblacion.

Si este proyecto merece la aprobacion de V. E., la conformidad del cuerpo municipal y de la Hacienda pública por la parte que le toca:

Suplico á V. E. se sirva instruir el oportuno expediente y elevarlo con su eficaz recomendacion al gobierno de S. M., á fin de que penetrado de los innumerables beneficios que ha de reportar esta capital, se sirva conceder la gracia que se solicita, como única que puede contribuir á que se realice tan útil empresa. Así lo espero del acreditado interés que V. E. ha tenido siempre en favor de esta ca-

FOLLETIN.

## LA MALDECIDA.

Conclusion.

—Inocente! exclamó Beltran, que apenas podia sostenerse, tal era la emocion que experimentaba. ¿Estais seguros de lo que decís?

—Tengo de ello una prueba convincente. Yo ofreci los últimos consuelos de la religion al miserable que por venganza la acusó, despues de haber sido sentenciado. Estaba bien persuadido de que él era el único culpable, y el tiempo que todo lo aclaró ha manifestado que no me engañé. Hice algunos dias que un criado del verdugo me trajo un papel que encontró en los vestidos del criminal. Era el principio de una carta que dirigia á uno de sus cómplices, y que la pronta ejecucion de la sentencia no le permitió concluir. En ella se queja de las declaraciones de Marta, y manifiesta el pesar de no haberla sacrificado á su seguridad, despues de lo que ella hizo para oponerse á la ejecucion

de su crimen. En fin, ese escrito, que obra ya en poder de la justicia, la justifica completamente; y vengo á sustraerla á los barbaros tratamientos que sufre, y á ofrecerla todos los socorros que pueda necesitar.

—Los encontrará aquí, respondió el anciano, en cuyos ojos brillaban el enternecimiento y la alegría. Esta es su casa.

—¿Sois pariente suyo?

—Soy... su padre.

Despues de una sucinta relacion, se dirigieron todos á donde Marta estaba. Sara que los habia precedido, salió al encuentro á su padre diciéndole: todo lo sabe y os aguarda; pero en nombre del cielo apresuraos. Parece que va á espirar.

Avivaron el paso, y cuando llegaron al bosquecillo, vieron á Marta apoyada en el tronco de un árbol. Tenia los ojos cerrados, y permanecia al parecer insensible á cuanto á su alrededor pasaba. Su padre la abrazó sin que ella lo notara. Al cabo de un momento abrió los ojos y los clavó en el autor de sus dias. Hacia mil esfuerzos para hablar, pero su lengua estaba seca y sus blancos labios se movian convulsivamente sin poderse unir; en fin dijo con voz casi ininteligible:

—Padre mio... una palabra... una sola

palabra vuestra.

—Dios te perdone y te bendiga así como yo lo hago, querida hija mia, dijo el anciano derramando copioso llanto.

Marta hizo un movimiento para contestar. Un rasgo de alegría reanimó su fisonomia, y poco despues inclinó la cabeza.

—Acercaos, dijo el anciano al ministro, que inmóvil miraba aquella escena de dolor. Acercaos: tambien necesita vuestro auxilio: se muere.

El ministro se puso de rodillas, y todos rogaron. Marta comprendió cuanto á su alrededor pasaba; y el movimiento de sus labios indicaba que ella tambien rogaba. A poco se fué deslizandose por el tronco del árbol, y cayó al suelo arrojando un profundo suspiro.

—Ha muerto! exclamó el desgraciado padre, mientras que Sara dió un grito penetrante.

—Esta en el cielo, respondió el ministro.

—Sí, en el cielo! Y pedirá por su padre que fué mas culpable que ella! Yo he sido la causa de todos los tormentos que ha sufrido. Yo su padre que atrage sobre ella la cólera de Dios. La habia maldecido!!!

FIN.

pital. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 1.º de Febrero de 1855.—José Balles-teros.

## CORTES.

Sesion del dia 9.

Comenzó el Sr. Pereira por quejarse del lamentable estado de la administracion de justicia desde la revolucion de Julio. Depues- tos la mayor parte de los jueces y promo- res fiscales, dijo, y ocupadas sus plazas por abo- gados nombrados por las juntas, siguen estos como interinos cobrando sus derechos.

El Sr. Aguirre contestó que no ha tenido aun tiempo de ver los expedientes ni resolver sobre este asunto.

El Sr. Lasagra apoyó un proyecto de ley para que se le protegiese su obra de la «Historia política, económica y natural de la Isla de Cuba;» y las Cortes, en gracia de que lo pedía el autor, tomaron en consideracion lo propuesto y acordaron pasase á las secciones. El Sr. Luzuriaga declaró que el Sr. Lasagra percibia desde 1834 la no exigua cantidad de 40,000 rs. anuales, por director de un jardin botánico que no existe. Es curiosa revelacion.

El Sr. Gonzalez se queja de que no se coloquen los cesantes del 43, y el Sr. ministro de la Gobernacion promete hacerlo.

Denuncia el Sr. Bertemati varios abusos del Gobernador de Ceuta, y queda satisfecho luego que los Sres. ministros de Guerra y Gobernacion le manifiestan que no son tales sus noticias.

El Sr. Montemar interpela sobre la cantidad que se exige á los extranjeros al penetrar en territorio español por la frontera portuguesa, y el Sr. Orense insiste en lo inconveniente de un impuesto que nos aísla de la Europa; S. S. no recuerda los cinco francos que habrá pagado el entrar en Francia. El Ministro de la Gobernacion promete abolir esta exaccion.

Se lamenta el Sr. Arias Uría de que no hayan sido recompensados aun los médicos de la Coruña, y esto produce el que se presente una proposicion declarando que las Cortes han visto con agrado la conducta sublime de la condesa de Mina durante el terrible azote del cólera en aquella ciudad. Justamente fué concedido por unanimidad esto homenaje á la caridad cristiana.

Despues de este prólogo se entró en la órden del dia, y se puso á discusion la siguiente enmienda á la base 2.ª de la Constitucion: «Pedimos á las Cortes que la base segunda de la constitucion se redacte en la forma siguiente:

La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles. Pero se tolerará y hará respetar el culto que en forma decorosa se riada á cualquiera otra, sin que pueda ser nadie perseguido ni molestado por motivo de religion, siempre que respete la de los demás y no ofenda la moral pública.»

El Sr. Montesinos, director de obras públicas, la apoyó.

El Sr. Lafuente contestó ligeramente al diputado defensor de la enmienda; luego se hizo cargo de las esposiciones de los prelados que han representado contra la base, y despues pronunció un discurso académico lleno de erudicion; pero que no justificaba las conclusiones de S. S.

Prorogada la sesion y muy avanzada la hora, se votó nominalmente la enmienda, y fué desechada por 103 votos contra 99

La misma discusion continuará el dia 10.

## Seccion Oficial.

—La GACETA del 10 publica sancionada por S. M. la ley suprimiendo la contribucion de consumos y la que autoriza al gobierno para cohrar las contribuciones.

Ademas contiene dos reales órdenes de escasa importancia.

—La *Gaceta*, como deciamos en nuestro número de ayer, publica como ley el proyecto aprobado por las Cortes constituyentes, llamando al servicio de las armas 25,000 hombres, correspondientes al alistamiento y sorteo del año actual. Este proyecto lo hemos publicado antes de discutirse en la Asamblea.

Insertamos el decreto del señor ministro de la Gobernacion, que tambien inserta la *Gaceta*, fijando los dias y plazos en que se han de practicar las operaciones de la espresada quinta. Hélo aquí:

### REAL DECRETO.

En atencion á lo dispuesto en la ley de esta fecha, por la que se llaman al servicio de las armas 25,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo del año actual, y usando de la autorizacion que el artículo adicional de dicha ley concede al gobierno para fijar los dias y plazos en que se han de practicar las operaciones de la espresada quinta, á propuesta del ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar:

Artículo 1.º El alistamiento á que alude el artículo 31 del proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850, y que ha de regir como ley para dicho reemplazo, se formará tomándolo del padron general que ha debido quedar concluido en 15 de Enero último, segun se previno por la real órden circular del 1.º del mismo mes.

Art. 2.º El espresado alistamiento se ejecutará en el tiempo que media desde el dia 18 hasta el dia 25 del mes actual, y quedará espuesto al público con arreglo á lo mandado en el artículo 35 de dicho proyecto de ley, desde el dia 26 del mismo mes hasta el 7 de Marzo siguiente.

Art. 3.º La rectificacion del alistamiento de que trata el art. 36 del mismo proyecto, empezará el dia 18 de Marzo y se continuará durante los dias siguientes hasta el 24 del propio mes, sean ó no festivos. Se reducen á ocho dias los 15 que concede el artículo 42 del proyecto de ley de Senado para acudir á la diputacion provincial los que se sientan agraviados de las resoluciones de los ayuntamientos.

Art. 4.º El sorteo general prevenido en el art. 48 se practicará precisamente el Domingo 25 de Marzo, prosiguiéndose en los dias inmediatos si en el espresado domingo no hubiere concluido este acto.

Art. 5.º El llamamiento y declaracion de soldados sobre que versan, así el art. 71, como todos los del capítulo décimo, se efectuarán en el 28 de Marzo y dias sucesivos que fuesen necesarios.

Art. 6.º La entrega de los quintos en caja de que habla el artículo 94, empezará el dia 10 de Abril y seguirá durante los inmediatos hasta quedar del todo terminada.

Art. 7.º Las diputaciones provinciales se hallarán reunidas el dia 1.º de Marzo próximo venidero, á fin de hacer el reparto del cupo que corresponda á cada provincia entre todos los pueblos de la misma, y ejercer las demás atribuciones que la citada ley de esta fecha les confiere.

Art. 8.º El repartimiento se hará por las diputaciones en los ocho primeros dias de Mar-

zo, con sujecion á lo prevenido en los artículos desde el 14 al 23, ambos inclusive, del proyecto de ley de Senado.

Art. 9.º Formado así el repartimiento, se imprimirá y circulará el dia 15 de dicho mes de marzo, segun previene el artículo 24 del espresado proyecto de ley.

Dado en Palacio á 7 de Febrero de 1855. —Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

## Seccion de Noticias.

### NACIONALES.

—Nuestro ilustrado corresponsal de Guadix con fecha del 8 del actual nos dice lo siguiente:

«La Santa Iglesia de Guadix parece que está destinada por la Providencia á frecuente viudez, pues los tres Pontificados últimos, el primero tuvo de duracion dos meses; el segundo once, y el último cuatro meses y dias, contados desde la primera entrada en la Iglesia del difunto Prelado. Este Sr., que lo fué el Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Martinez Robledo, falleció el 3 de los corrientes á las cuatro menos cuarto de su tarde, cuando el Ilmo. Cabildo se disponia á administrarle los Santos Sacramentos, por parecer que su enfermedad daba algun tiempo: sin embargo, el devoto Prelado habia confesado por la mañana con toda tranquilidad y despejo, y en los momentos de la muerte pudo alcanzar la Sta. Uncion, y los ausilios mas precisos y perentorios.

Al punto anunciaron las campanas de la Santa Iglesia este triste suceso, primero con el repique de la Sede vacante, y despues con el doble correspondiente, secundado por todas las campanas de la Ciudad, y reuniéndose el Ilmo. Cabildo para proveer del ejercicio de la jurisdiccion ordinaria interinamente hasta la eleccion de Vicario Capitular, recayó, segun práctica de esta Santa Iglesia, en su digno Presidente.

El Cadaver fué preparado y dispuesto segun ordena el Ceremonial de Obispos y el Pontifical Romano: vestido con rico Pontifical morado, bordado de oro, Mitra preciosa, y demas insignias de su Sagrada dignidad, y colocado en un costoso ataud, fué expuesto en el espacioso Salon del Palacio á cuyo frente está el Oratorio, todo iluminado con multitud de cirios, y con el adorno y aparato correspondiente.

Al dia siguiente Domingo por la tarde se verificó el entierro despues de Coro, con toda la pompa y magnificencia posible, con el órden siguiente: Las cruces de las Parroquias de la Ciudad, presididas por la de la Santa Iglesia; el Seminario Conciliar de San Torcuato con mantos y sobrepellices; el Clero Parroquial; el cuerpo de Sres. Beneficiados de la Sta. Iglesia; el Ilmo. Cabildo en cuyo seno iba el Cadaver, y á las cuatro esquinas del ataud dos Sres. Dignidades y dos Sres. Canónigos con capas pluviales y cetros; luego el Preste, que lo era el Sr. Dean, con los ministros; despues el Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en cuerpo, y mezclados con él los Sres. Oficiales retirados; luego un piqueto de la Milicia nacional con una lucida banda de música, que alternaba sus marchas súbmbres con la de la Santa Iglesia que entonaba los Salmos acostumbrados; acompañaba tambien el destacamento de la Guardia Civil, y por último un numeroso duelo, compuesto de las personas mas notables de la Ciudad, y los familiares del difunto Prelado, presidido por el Sr. Arcediano titular de esta Sta. Iglesia Dr. D. Antonio Ramon de Vargas, Secretario de Cámara que habia sido de S. S. Ilma.

Así recorrió la pompa fúnebre toda la carrera de la Procesion del Corpus, que es la costumbre, á pesar de lo rigoroso de la temperatura, pues nevó algunos ratos, viniendo á entrar por la puerta principal de la Santa Iglesia, en cuya capilla mayor se levantaba un catafalco de tres gradas, cubiertas en su mayor parte por un rico paño de terciopelo negro galoneado de oro, donde se colocó el Cadaver, rodeado de multitud de cirios, así como lo estaban todos los altares, y el Coro de la misma.

A continuacion se comenzó el oficio de difuntos á toda orquesta, siguiendo los tres nocturnos, con los laudes, con el rito correspondiente; despues se hizo el sepelio con la misma solemnidad, conforme al Ritual romano, y loables prácticas de esta Santa Iglesia, dando sepultura al respetable Cadaver en la bóveda debajo del Presbiterio, destinada para los Sres. Obispos, y Sres. Capitulares, que hoy sirve solo para aquellos, concluyéndose todo á las siete y cuarto de la noche. Un inmenso pueblo que se agolpó á las calles y plazas del tránsito, y que llenó todo el ámbito del templo, manifestó en su recogimiento y compostura el profundo dolor de que se hallaban penetrados sus corazones por la pérdida de su anciano y venerable Pastor, cuyas relevantes prendas, apenas conocidas, habian desaparecido de su vista. El Señor lo haya colocado con los Principes de su pueblo y enjague las lágrimas de esta desconsolada Iglesia con proveerla de un nuevo pastor segun su corazon.

A la mañana siguiente despues de nona fué la misa solemnisima, que celebró el mismo Sr. Dean, con igual aparato y magnificencia, y continúa el novenario de práctica.

El dia 6 por la mañana despues de coro, se reunió el Ilmo. Cabildo, hecha la citacion *ante diem* para la eleccion de Vicario Capitular, Gobernador Eclesiástico *sede vacante*, recayendo esta por unanimidad en el Sr. Dean Dr. D. Joaquin de Villena, Provisor y Vicario general que ha sido del difunto Obispo, cuyo cargo de Gobernador Eclesiástico ha desempeñado en varias ocasiones con grande aceptación y aprecio de toda la Diócesis.»

—Leemos en el *Faro Nacional*. «Parece que el domingo se presentó al Duque de la Victoria una comision de los oficiales de reemplazo, para suplicarle, en nombre de la humanidad y de los principios liberales, que puesto que no se les dá colocacion en el ejército español, se abra una bandera con destino á Crimea, para tener siquiera el recurso de subsistir sin las penalidades á que en España les sujeta su triste situacion.

—Dice el *Diario Español*:  
Parece que el gobierno ha dirigido á la Santa Sede una comunicacion, en la que empieza demostrando su anhelo de que se conserven las buenas relaciones hoy existentes entre las dos córtes, y su propósito de no violar los tratados vigentes: sigue esponiendo la necesidad en que hoy se encuentra la España de desamortizar toda su riqueza pública, y concluye esperando que el Santo Padre no pondrá obstáculos al pensamiento del gobierno, que en cuanto á lo eclesiástico no tiende sino á realizar lo terminantemente dispuesto en el último Concordato.

—En una casa situada detrás de los Campos Eliseos de Barcelona, han sido envenenadas las nueve personas que en ella habitan, y á mas dos gatos. Felizmente ninguna ha muerto, á pesar de hallarse de mucha gravedad la niera y la criada. Se presume que algun mal intencionado echó alguna sustancia nociva en las aguas de la mina.

—Dice un periódico que los bienes que pasarán á la propiedad particular, en virtud de la ley de desamortizacion, representan un capital que escede de 4000 millones de reales.

—La *Verdad* del 7 anuncia que el gobierno, y el ministro de la Guerra muy especialmente, se propone establecer pequeños cuerpos de ejército en las fronteras y en ciertos puntos estratégicos: dos en las fronteras de Francia, uno en la de Portugal, y otros tres en Burgos, Zaragoza y Alcalá.

—Dice un periódico del 8:  
«Una comision de la diputacion provincial de Madrid puso ayer en manos del señor duque de la Victoria una exposicion ofreciendo todo su apoyo al gobierno, que fué recibida con las mayores muestras de agrado y deferencia, encareciendo sobremanera el señor duque lo grata que le era la manifestacion de la provincia de Madrid que siempre ha dado las pruebas mas relevantes de sesatez y patriotismo.

La *Gaceta* está publicandoc exposiciones de casi todos los pueblos de España en el mismo sentido. El pais desde julio solo pide que haya gobierno.»

—Dicen de Madrid:  
La columna que de Madrid salió para Málaga ha recibido orden de situarse en Jaen para atender á la Mancha y á Sierra Morena en caso necesario.

—Dice el *Diario Español* del 9:  
Anteayer han sido robadas todas las alhajas y vasos sagrados de la iglesia de Alcobendas, arrojado al suelo las Santas Formas que contenia el copon.

—Se ha dado cuenta á las Córtes de una exposicion del señor arzobispo de Valencia contra la base 2.<sup>a</sup> del proyecto de Constitucion. En el mismo sentido ha dirigido otra á las Córtes el señor obispo de Murcia, y otra los señores arzobispo de Santiago y obispo de Salamanca.

—Dicen los periódicos de Madrid:  
Sabedor el gobierno civil de esta provincia de que se trataba de robar la iglesia del inmediato pueblo de Torrejon de Ardoz en la noche del miércoles, adoptó las medidas que juzgó conducentes, y entre ellas la de que en la citada iglesia se escondiesen algunos guardias civiles. Ignorantes los malhechores de la disposicion de la autoridad, empezaron á realizar su propósito, barrenando las puertas; pero apercebidos de la existencia de gentes dentro del templo, diéronse á la fuga, abandonando los instrumentos que debian facilitarles el robo.

Sin embargo, ayer han sido conducidos presos al gobierno de provincia seis hombres y una muger, que eran los autores del delito, y á los que se imputan tambien los sacrilegos despojos que se han llevado á cabo en otras iglesias de las inmediaciones de Madrid.

#### Gaceta.

—MIRADA RETROSPECTIVA.—Hemos oido asegurar á varias personas competentes en la materia por su respetable ancianidad, que no hay memoria en esta Ciudad de un temporal de aguas tan constante y pertinaz como el que estamos experimentando.

—BAILES.—Anoche en varias visitas que hicimos la conversacion dominante de las señoras recayó sobre los bailes del Círculo. Quejábase unas de sus modistas, que alegando por excusa las lluvias no comparecian con puntualidad para recibir sus órdenes. Otras no hacian mas que mirar al cielo para ver si descubrían

señales de que se cerraran ya sus abiertas cataratas y pudieran invadir las tiendas, y elegir trages y adornos. Algunas devoraban con ansia las esquelas de sus amigas en que les manifestaban el tocado que elegian, y otras estaban ya ocupadas en la direccion de los suyos. Estas conversaciones exteriores unidas á la animacion que reina en el interior del Círculo de la Amistad y á los grandes trabajos que en él se están dando, nos ratifican en la idea de que los bailes serán verdaderamente magníficos.

—FERIA.—Hemos visto un edicto del Sr. Alcalde constitucional haciendo público que la feria de Ntra. Sra. de la Salud se celebrará todos los años, desde el actual inclusive, en los dias 7, 8, 9 y 10 del mes de Mayo, segun acuerdo del Ayuntamiento, sobre el que recayó la aprobacion superior. Nos alegramos de que se haya hecho esta manifestacion, toda vez que podria haber dudas acerca de la época en que aquella tuviera lugar, por las causas de que otras veces nos hemos ocupado. Inútil es decir que ahora, como cuando se acordó así por el Ayuntamiento de 1854, somos contrarios á la variacion, que no creemos traiga ventaja alguna.

—NOBRAMIENTO Y CESANTIA.—Ha sido ascendido al destino de oficial primero de este Gobierno civil D. Gabriel de P. Villalobos, oficial segundo que era del mismo, habiendo quedado cesante D. Vicente Chichon que lo desempeñaba.

—ADIOS AL MUNDO.—Ayer profesó una religiosa en el Convento de Corpus Christi de esta Ciudad.

—DISPOSICION OFICIAL.—Ayer vieron nuestros lectores el edicto publicado por la Alcaldia Constitucional de esta Ciudad, en el que se hacia saber lo que ya habiamos anunciado anteriormente, que desde el dia 12 del actual volvieran á cerrarse de noche las puertas de la Ciudad llamadas sencillas. Al hacerse saber al público esta determinacion se dá cuenta tambien del triste cuadro de abusos, crímenes y atropellos que se perpetraban á la sombra y en descrédito del benéfico decreto de las Córtes de 28 de Diciembre último. Nosotros deploramos como el que mas que estas demasias hayan puesto á la municipalidad en el caso de tomar esta medida; así como no nos cansaremos de pedir que se castigue severamente á los que dan lugar á tales determinaciones.

—GANGAS.—Tenemos entendido que en San Roque y en Algeciras se han presentado unos comisionados ingleses para comprar caballos con destino á la guerra de Oriente. En los tres primeros dias compraron 340 todos á altos precios. Se asegura que en breve llegarán á esta capital.

—AL DUEÑO.—Se ha publicado el siguiente anuncio. «En este Gobierno político hay noticias del paradero de dos yeguas extraviadas, que de mi orden están mandadas detener hasta que con la reseña correspondiente se presente su dueño. Córdoba 12 de Febrero de 1855.—El Secretario, Manuel Mendez.»

—AVES DE RAPIÑA.—En estos últimos dias, segun parece, se han cometido algunos robos en varios molinos del término de esta Ciudad.

—OTRO REGLAMENTO.—En el núm. 21 del boletin oficial de esta provincia se publica el Reglamento para las escuelas de Agrimensores y Aparejadores por Real decreto de 24 de Enero último.

## Boletín Religioso.

**Hoy. S. Raimundo de Peñafort, confesor, S. Valentin, Presbitero y mártir, y el Beato Juan Bautista de la Concepcion, fundador.**

En el año de 1175, nació S. Raimundo en el castillo de Peñafort en Cataluña, de padres nobles y ricos, estudió filosofía, teología y leyes en Bolonia. Su rara erudición y relevantes méritos impulsaron al obispo de Barcelona a darle una de las principales prebendas de la Catedral. Vivió santamente ejerciendo la caridad, cuando el escrupulo de haber impedido entrar religioso dominico a un pariente suyo, le obligó a tomar el mismo hábito en Barcelona en 1222. Escogióle Dios para cooperar a la fundación del orden de la Merced. El papa Gregorio IX le nombró penitenciario mayor de la Sta. Iglesia de Roma, y le mandó recopilar las decretales. Fué tan erudito como humilde, y su humildad fué ilimitada. Delicado a la oración, a la penitencia y al retiro, se elevó a una santidad eminente. Los Pontífices descargaron en él en gran parte el peso de la Santa Sede, y los Reyes reconocieron su mérito y le honraron con importantes comisiones, hasta que despues de una vida toda santa, y unos dias colmados de virtudes, murió en 1273 a los 99 años de edad. Se venera su cuerpo en Barcelona. Lo canonizó Clemente VIII.

—Hoy reza la Iglesia del Beato Juan Bautista de la Concepcion con rito doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de Trinitarios descalzos.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Nra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

## Boletín Comercial.

### MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 52 a 58: Cebada de 24 a 26. Habas de 34 a 36: Escaña de 18 a 20: Garbanzos de 50 a 80: Aceite dentro de la ciudad a 40 id: en los molinos a 36: Jabon blando a 11 cuartos libra, Carne de vaca a 28 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 39 a 50: Cebada de 27 a 29: Aceite en la Calzada a 40; para el consumo a 42.

—MÁLAGA.—Trigo de 46 a 55: Cebada de 26 a 33: Maiz de 40 a 43: Garvanos de 56 a 80: Habas de 46 a 48: Yeros de 48 a 50: Alpiste de 38 a 42: Aceite a 42.

—GRANADA.—Trigo de 42 a 46: rs. Cebada de 27 a 28: Habas de 34 a 36: Maiz de 27 a 35: Aceite a 42.

### TRANSPORTES.

**CORREOS** Entran hoy de Madrid a las cuatro y cuarto de la mañana, y de Cádiz, Sevilla y su carrera, a las ocho y media de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera a las cinco menos cuarto de la mañana, y para Madrid a las nueve de la noche.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los dias impares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los mismos dias entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los dias pares a las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla a las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los dias impares a las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla a las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los dias pares a las 4 de la tarde, y salen los dias impares a las 3 de la madrugada Hacen los viajes a Madrid en cinco y medio dias, y a Sevilla en dos y medio. Se

despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los dias pares a las cuatro de la tarde, y salen a las tres de la mañana invirtiendo cinco dias a Madrid y dos y medio a Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de transportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo numero 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONFILLA.—Un carro muy cómodo opseguro para este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Antequera y Málaga los dias 4, 8, 12, 16, 20 y 28 a las 9 de la mañana. Para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los dias a la misma hora. Se despachan carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los dias impares a las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

### Avisos.

—VENTA. Se vende la casa número 11, calle mayor de Sta. Marina, libre de todo gravamen, quien quisiere tratar de su ajuste puede verse con su dueño que vive calle de la Pescadería núm. 14. 1

—HALLAZGO. Quien hubiese perdido un par de sarcillos dentro de una caja, acuda a la redaccion de este periódico, donde se le enterará de su paradero. 2

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda para desde 1.º de Enero de 1856, el Cortijo nombrado de Miguel Tolin, situado en la campiña y término de esta ciudad, perteneciente al Exmo. Sr. Conde de Sta. Coloma y de Cisuentes, compuesto por mayor de 663 fanegas de tierra. La persona a quien acomode su labranza podrá avistarse con D. Manuel Lopez Zapata y Calero, calle de los Moros núm. 12, quien oirá las proposiciones que se le hagan durante el término de un mes que cumple el 10 de Marzo próximo. 3

—IMPORTANTE. Se desea saber el paradero en esta ciudad del Sr. D. José Ladislao Escoriaza, y el Sr. D. José Maria Pascasio de Escoriaza, procedentes de Málaga, para comunicarles asuntos de su familia de Puerto Rico, lo que verificará el dueño de la casa calle del Baño núm. 31, parroquia de S. Pedro. 2

—BAZAR DE GENEROS INGLESES. En Sevilla, plaza del Pan, esquina a calle Confiterías.

Nuevo y grande surtido de mas de MIL camas, catres y cunas de hierro dulce, de bronce y de metal con ruedas, adornos y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 100 duros, de muy fuertes y elegantes hechuras, charoladas y maqueadas con diferentes y preciosos colores y de una construcción tan especial que se arman y se desarman en un minuto. Camas magnificas de Patente con muelles de acero, las únicas para dormir perfectamente con un solo y muy ligero colchon, a 45 duros las de persona y a 58 duros las de matrimonio. Pistolas y escopetas magnificas superiores giratorias de un solo cañon, que tiran hasta 8 tiros antes de medio minuto, fabricadas por el célebre coronel Cot de Nueva-York, y pistolas superiores de 1 hasta 8 cañones. Hules superiores con preciosos dibujos de colores sobre

fondos blancos, azules, carmesies, jaspeados, etc. Hules superiores gruesos y fuertísimos en forma de alfombrados magnificos para suelos de salas, galerías, comedores, carruages etc. Máquinas segadoras, las únicas que se usan en Inglaterra, Francia y Alemania y en los Estados-Unidos de América, que siegan en 6 horas tanto como 30 hombres en todo un dia de verano. Arcas de hierro dulce fuertísimas para guardar dinero y papeles, asegurados de fuego y de ladrones. Palas y picos de acero para caminos de hierro. Destiladores superiores para filtrar y purificar el agua, haciendo que hasta la del rio, Hovediza y de estanques sea la mejor. Damajuanas superiores forradas de mimbres para vinos y licores. Máquinas magnificas para afilar y limpiar cuchillos dejándolos siempre como nuevos. Presas para copiar cartas de un pliego en un minuto, con libros-copiadores, tinta comunicativa y demas accesorios, y presas superiores para timbrar papel, y otros muchos géneros extranjeros espresados en los prospectos, que se remiten por el correo, como igualmente diseños de las cammas, pidiéndolos a los Señores Pando, Acha, y compañía dueños del dicho Bazar inglés. 3

—BARATO. En la Calle de Espartería, fábrica de Paraguas, se abre un bazar de dicho género el dia 4 del corriente siendo en los términos siguientes. De 28 pulgadas guardilla labrada y bonita, 55 rs. Id. 30 id. 55 id. Id. 36 id. de mejor tela, 60 id. De 30 id. con tela listada de última moda, 70 id. Paraguas de Algodon de 20, 25, 26, y 28 rs.

NOTA. El fabricante teniendo facilidad de género mas barato, y por consiguiente mucho mas malo y peor duracion y por no desacreditar su casa con artículos muy inferiores, y de mal gusto, le rebaja a la clase superior que es el barato bien entendido. 5

—CONTRATA. Se admiten proposiciones para la contrata de uno a tres tiros de mulas para arrastrar en este distrito los coches de la Sociedad de Diligencias-Postas generales: a quien le acomode podrá dirigirlas por escrito bajo su firma, casa calle de las Cabezas núm. 6 en Córdoba. 4

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 26 de la calle de Pompeyos, antes alta de la Compañia. La persona a quien le acomode podrá tratar con su dueño que vive en la calle de Letrados número 11. 4

—VENTA. Se vende la casa núm. 20, campo de la Merced, esquina de los Tejares. La persona a quien acomode podrá avistarse con Manuel Pavón, que vive calle de la puerta del Rincon, núm. 25. 4

—ALMONEDA. En la calle de la Puerta del Oario núm. 38, esquina a la del Tinte se hace de varios muebles: la misma casa se arrienda desde el dia hasta S. Juan. 3

## TEATRO.

Funcion extraordinaria fuera de abono para hoy.

A beneficio del tenor D. Emilio Carratalá. La zarzuela *El Dominó Azul*.

Ensayada y dirigida por el beneficiado. Finalizando con las *Ventas de Cárdenas*, cantadas por el mismo.

A las siete media. A 3 rs.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Librería núm. 1.